RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 305-2024-A/MDRN

Río Negro, 11 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:
El Informe N°00054-2024-SGPET-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turística y;

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, mediante el Informe N°00054-2024-SGPET-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turística; solicita el reconocimiento del Equipo Técnico de Gestión para la implementación del Marketplace en la página web de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turística, que tendrá como objetivo la conducción, control y validación de la implementación del Marketplace, con la finalidad de promocionar en forma digital los emprendimientos agroindustriales, artesanales y gastronomía típica de la jurisdicción del distrito de Río negro; de acuerdo al acta de conformación de fecha 18 de junio del 2024;

Que, con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *– Reconocer al Equipo Técnico de Gestión para la Implementación del MARKETPLACE en la página web de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turística el mismo que está conformado de la siguiente manera:*

Presidente:	*Ramos Espinar, Albet Miguel*	*DNI*	*09983648*
Vicepresidente:	*Shamayre Elias, Fredy*	*DNI*	*40259822*
Secretario:	*Caisahuana Sanabria, Cecilia*	*DNI*	*42083072*
Tesorero:	*Oyola García, Estefanny*	*DNI*	*71240463*
Fiscal:	*Palomino de la Cruz, Edgar*	*DNI*	*43062292*

ARTÍCULO SEGUNDO. *– Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía para los fines pertinentes.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL RIO NEGRO